



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
TLF. 958 793003 FAX 958 793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

RESOLUCIÓN 60/2016

Declarando desierta la licitación del procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia en la oferta de un inmueble colindante con la pista Polideportiva de Melegís.

Por Resolución nº 23/2016, de 04 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

“[...] **Primero.-** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado, de la adquisición a título oneroso de un bien inmueble porción de terreno de 564,31 m², que forma parte de la parcela catastral número 9380307VF4898A0001SG, y colindante con la pista polideportiva de Melegís, terreno perteneciente a D^a. Joaquina del Padro Aragón, para destinarlo a ampliación de las instalaciones de la pista polideportiva de Melegís.

Segundo.- Autorizar, en cuantía de veintidós mil quinientos setenta euros con catorce céntimos (22.570,14€), el gasto que para este Ayuntamiento representa la adquisición del bien inmueble.

Tercero.- Aprobar el pliego de prescripciones de cláusulas administrativas particulares que han de definir los derechos y obligaciones de las partes del contrato, por procedimiento negociado.

Cuarto.- Remitir el Pliego de Condiciones a D^a. Joaquina del Prado Aragón para que presente oferta ajustándose a las determinaciones fijadas en el mismo. [...]”

Publicado edicto en el Tablón de anuncios, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de El Valle, con fecha 09 de febrero de 2016.

Efectuada invitación a D^a. Joaquina del Prado Aragón, con fecha 11 de febrero de 2016, por ser titular de los terrenos objeto de licitación.

Cumplido el plazo de exposición pública de quince días hábiles, contados desde el día 12 de febrero, siguiente hábil a la entrega de la invitación, hasta el día 01 de marzo de 2016, sin que se haya presentado proposición alguna.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación mediante procedimiento negociado, sin publicidad y sin promover concurrencia en la oferta de un inmueble colindante con la pista Polideportiva de Melegís, dado que no se ha presentado proposición alguna.

SEGUNDO. Proceder al archivo del mismo.

En El Valle, a 22 de marzo de 2016
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina